RESOLUCIÓN UOC Nº 47/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COPEL S.A. R.U.C 80027183-1, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2016 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD", EXP. Nº 328481/2016, P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 318274---

Asunción, 21 de Noviembre de 2016

VISTO: El llamado realizado a Contratación Directa Nº 28/2016, "Adquisición de Resmas de Papel con Criterio de Sustentabilidad", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de Octubre se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa Nº 28/2016, Exp. Nº 328481/2016, ID Nº 318274 "Adquisición de Resmas de Papel con Criterio de Sustentabilidad", en el cual los oferentes fueron los siguientes: Copel S.A. y Papelera Guaira S.A.

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Articulo 61º "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar a la Empresa COPEL S.A. R.U.C. 80027183-1, reuniendo todos los requisitos exigidos por el presente llamado, conforme al Informe De Evaluación Nº 28/2016.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa COPEL S.A. R.U.C. 80027183-1, el llamado a Contratacion Directa Nº 28/2016 "Adquisición de Resmas de Papel con Criterio de Sustentabilidad" Exp. Nº 328481/2016, ID Nº 318274 por un monto total de Gs. 5.496.900 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos) incluidos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art.2º: **IMPUTAR** dicha erogación al **Rubro 330 "Adquisiciones Productos de Papel, Cartón e Impresos", Objeto del Gasto 334 "Productos de Papel y Cartón"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 5554/16 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2016".

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados